

Buenos Aires, 3 de junio de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago de facturas presentadas por la firma "Firme Seguridad S.A.", por servicios adicionales -prestados en el mes de abril- correspondientes a diferencias abonadas por planillas complementarias, no amparados en la Orden de Compra n° 63/91; y teniendo en cuenta lo solicitado a fs. 27 por la titular de la Subsecretaría de Administración,

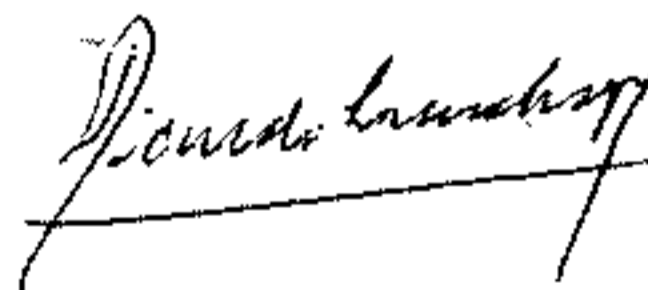
SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" el gasto efectuado y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "FIRME SEGURIDAD S.A." la suma de AUSTRALES CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (A 57.156.788.-), por los motivos expuestos precedentemente y conforme al siguiente detalle:

Valor Fijo por viajes.....A 37.516.763.-
Mayores Costos.....A 19.640.025.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Honorarios y retribuciones a terceros" -1-05-004-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (R)